



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1855

EXPTE. N° 714-651/2022
RT.

DECRETO N° 1855 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter interino a favor de la Dra. Jimena Noelia Estrada, CUIL N° 27-30176708-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la Especialidad de Dermatología en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 2 de agosto de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la mencionada profesional;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación en el mentado Nosocomio de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación del Dr. Fernando Ernesto Pacifico Arnedo;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 002167-S-2022, de fecha 19 de julio de 2022, por la que se designó en carácter interino a la Dra. Estrada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

QUE ME TENDO A LA VISTA.



Handwritten signature
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CDE. A DECRETO N°

1855 -S-

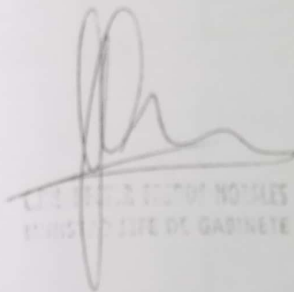
ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Jimena Noelia Estrada, CUIL N° 27-30176708-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la Especialidad de Dermatología en la U. de O. R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 2 de agosto de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: La erogación del presente tramite, se afectó a las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Calculo de Recursos, que a continuación se indican.

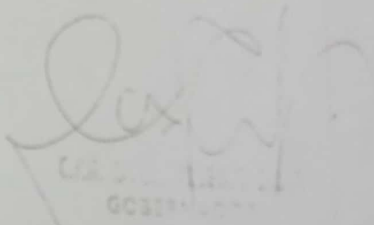
EJERCICIOS: 2022 - Ley N° 6256, 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - N° 6371
Las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


MINISTRO DE SALUD
JEFES DE GABINETE




MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


DR. GUERIN, ALDO BOLINDI
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

C.F.N. LEONARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GISELA HUANCA
AVC Jefe de Gabinete de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy